

Legislación Nacional

LEY 16695 ELECCIONES MUJER Ley del voto femenino. Infracciones. Multas. Modificación sanc. 11/08/1965; promul. 31/08/1965; publ. 28/09/1965 **El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley:** **Art. 1.º** Agrégase como última parte del art. 5º de la ley 13010, lo siguiente: "el pago de lo máximo de la multa en cualquier estado del juicio, extingue la acción penal." **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Perette - Maffei - Morroig - Pardo